

XXIX CONGRESO DE LOS INSPECTORES DE HACIENDA

Los inspectores quieren pagar a confidentes y entrar de incógnito en las empresas

LUCHA CONTRA EL FRAUDE/ Los inspectores proponen al Ministerio de Hacienda una batería de medidas para que los grandes patrimonios contribuyan más. Piden potenciar el control de las deslocalizaciones de residencia fiscal entre comunidades.

Mercedes Serraller, Zaragoza
Los inspectores reclaman el pago a confidentes y regular la entrada de incógnito en las empresas. Así lo trasladaron ayer desde la Organización Profesional de **Inspectores de Hacienda del Estado (IHE)** a los medios en la clausura de su XXIX Congreso que se ha celebrado en Zaragoza. Berta Tomás, presidenta de **IHE**, y los vicepresidentes Saulo Marrero e Ignacio Fernández de Mesa explicaron que estas propuestas se encuentran en el documento que **IHE** ha elaborado sobre el **Control de grandes patrimonios**, que han presentado a la ministra de Hacienda en funciones, María Jesús Montero, y que ésta ha visto con buenos ojos. Fuentes oficiales de Hacienda trasladaron más tarde que la ministra no conoce estas medidas. El jueves, Montero dijo en Zaragoza que siempre ve con buenos ojos las propuestas de los inspectores.

Entre las peticiones de **IHE**, se encuentra también potenciar el control de las deslocalizaciones de residencia fiscal ficticias entre comunidades en aras de la responsabilidad fiscal e incrementar las sanciones sobre el abuso de las sociedades profesionales (ver información adjunta).

El pago a confidentes no se haría con cargo a fondos reservados sino con partidas acreditadas y transparenta, concretaron. Se trata de un refuerzo de la protección del denunciante –cabe recordar que ya existe la figura del denunciante anónimo–.

Es una medida que estuvo en vigor en los años 80 y que luego se derogó. Esta herramienta es muy efectiva en Estados Unidos, donde ha tenido mucho éxito para las arcas estadounidenses en el caso de empleados de bancos suizos, entre otros. La **IHE** la ha defendido desde hace tiempo pero la Hacienda del PP se mostraba en contra en los últimos años.

En cuanto a las actuaciones de incógnito, se trata de regularlas. Desde la Organización

Los inspectores proponen definir un “gran patrimonio” por encima de dos millones de euros

Alertan de que CCAA con impuestos bajos no denuncian falsas deslocalizaciones desde otras regiones

de Inspectores subrayaron que no pretenden acceder al domicilio constitucional de la empresa, lo que está muy protegido y reafirmado por el Tribunal Supremo. Lo que buscan es regular de forma clara y garantista actuaciones de incógnito en talleres, comercios y restaurantes, por ejemplo, para que los inspectores puedan obtener indicios de fraude sin estar obligados a identificarse como hasta ahora.

Gran patrimonio

Los inspectores proponen una definición de “gran patrimonio” o “patrimonio relevante” a partir de dos millones de euros. Cuando se empezó a perfilar la Oficina de Control de Grandes Contribuyentes, se planteó que el corte se situara en 10 millones de euros, pero desde la Agencia Tributaria estipularon que no habría cifras de corte sino perfiles de riesgo. La **IHE** de hecho recordó ayer que el Impuesto sobre el Patrimonio tiene casi 202.500 contribuyentes y la **AEBAT** vigila en la citada Oficina a 170.000.

En lo que respecta a la corresponsabilidad fiscal, la **IHE** es partidaria de cierta armonización, aunque recuerdan que su papel se sitúa en la aplicación de la ley. Pero sí alertaron de falta de solidaridad de comunidades con impuestos bajos como Madrid, que no colaboran a la hora de denunciar y comunicar a las comunidades de origen las falsas deslocalizaciones que les llegan de otras regiones. Según **IHE**, no se hace en último término todo lo suficiente



El director de la Agencia Tributaria, Jesús Gascón, junto con la secretaria de Estado de Hacienda, Inés Bardón, la presidenta de la Asociación de **Inspectores de Hacienda**, Berta Tomás, y el director general del Instituto de Estudios Fiscales, Alain Cuenca, ayer en Zaragoza.

LAS 10 MEDIDAS QUE PROPONEN LOS INSPECTORES

1 Deslocalización. Para evitar la deslocalización de personas y patrimonios a nivel nacional, plantean potenciar el Plan de Control Tributario con programas para que haya más cooperación entre comunidades que evite deslocalizaciones ficticias.

2 Abuso de Sociedades. Contra la utilización abusiva de sociedades, proponen el endurecimiento del régimen sancionador para la utilización con fines privativos o de carácter personal del patrimonio

societario y rescatar la regulación de un régimen de transparencia fiscal interna.

3 Sicav. Para evitar el uso irregular de las sicav, se considera imprescindible la atribución de competencias a la Agencia Tributaria para su control, incluyendo el tipo impositivo y el número de participes.

4 Confidentes. Fomentar su protección y el pago.

5 Incógnito. Regular la capacidad de actuar de incógnito.

6 Ingeniería fiscal. Endurecer el régimen sancionador para quienes ofrezcan y comercialicen productos de ingeniería fiscal ilícitos.

7 Paraísos. Volver a establecer, modernizando y ampliando, una lista internacional de paraísos y territorios no cooperantes. No reconocer personalidad jurídica para intervenir en el tráfico mercantil español a las sociedades constituidas en paraísos fiscales o entidades con titulares, directa o indirectamente, residentes

en dichos territorios.

8 Eficacia. Negar la eficacia jurídica y económica de los actos procedentes de paraísos.

9 Tasa. Establecer una tasa sobre los movimientos de fondos hacia y desde paraísos.

10 Bancos. Obligar a las entidades financieras con sucursales en paraísos a suministrar información sobre los titulares reales de las cuentas y, en caso contrario, prohibir que puedan tener sucursales en los mismos.

contra estos cambios de residencia ficticios. La ministra de Hacienda declaró el jueves que hay que “armonizar Sucesiones y Patrimonio” y se mostró partidaria de que Madrid aporte más, ya que a su juicio se beneficia del “efecto de la capitalidad y de tener allí las sedes sociales de las grandes empresas”.

El documento coincide plenamente con las declaraciones de Montero el jueves sobre las “limitaciones” del

IRPF para gravar grandes patrimonios. A cambio, propone una revisión de Patrimonio y Sucesiones y una vigilancia de sicav, sociedades y fondos de capital riesgo y Entidades de Tenencia de Valores Extranjeros (ETVE). Además, alertan de mecanismos societarios de control más complejo que ofrecen Suiza, Luxemburgo, Holanda, Chipre, Malta o Austria.

Los inspectores tienen delimitados unos perfiles de ries-

go en relación con los grandes patrimonios: operaciones patrimoniales de sociedades que puedan eludir o diferir la tributación que correspondería en el IRPF, utilización de personas interpuestas, indicios de un nivel de vida y una capacidad adquisitiva elevada no acorde con los ingresos y bienes declarados, control de rentas de fuente extranjera, indicios de residencia efectiva en territorio español, control de artistas y deportistas, y de

operaciones con paraísos fiscales. Además de las medidas citadas, los inspectores también proponen endurecer el régimen sancionador para quienes ofrezcan y comercialicen productos de ingeniería fiscal ilícitos, establecer una tasa sobre los movimientos de fondos desde y hacia paraísos y obligar a las entidades financieras con sucursales en paraísos a suministrar información sobre los titulares reales, entre otras.